

INCIDENTE DE RECUSACIÓN

RECURSO DE REVISIÓN: RR-146/2019-INC-3

**INCIDENTISTA:** JAIME BONILLA VALDEZ

TERCERO INTERESADO: NINGUNO

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veinticinco de julio de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede, de veinticinco de julio del año en curso, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado, la recepción en Oficialía de Partes de un escrito signado por Jaime Bonilla Valdez, quien señala domicilio para oír y recibir notificaciones, en esta ciudad de Mexicali, Baja California; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 113, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 31 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso a) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; y 80 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado, SE ACUERDA:

ÚNICO. Con el escrito de cuenta, se tiene a Jaime Bonilla Valdez señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mexicali, Baja California, y por tanto, dando cumplimiento a la prevención dictada mediante acuerdo de veintidós de julio de dos mil diecinueve.

Agréguese al presente expediente el documento de cuenta, para que obregcomo legalmente corresponda.

NOTIFIQUESE a las partes POR ESTRADOS; publiquese por LISTA y en el SITIO OFICIAL DE INTERNET de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

í lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, MAESTRO JÁIME ARGAS FLORES, ante la Secretaria General de Acuerdos, LICENCIADA AL

TRIBUNAL DE JUSTICINESTIPS MANRÍQUEZ CASTRO, quien autoriza y da fe

delpallelle

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS